



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de enero de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ANGELA MARIA MONTOYA PALACIO
DEMANDADA:	RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.
RADICADO:	050013105002 20230044600
ASUNTO:	FIJA FECHA.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte las siguientes actuaciones:

El 03 de noviembre de 2023 se radica la demanda. Anexo 003

El 07 noviembre de 2023 se admite la demanda. Anexo 004

El 17 noviembre de 2023 se notificó a la demandada. Anexo 005

Los términos corrieron los días 20,21,22,23,24,27,28,29,30 noviembre, 1,4 y 5 de diciembre de 2023

El 04 de diciembre de 2023 se da respuesta a la demanda. Anexo

El 12 de diciembre de 2023 la parte demandante presenta reforma a la demanda consistente en modificación de hechos y medios probatorios, se allega nuevo escrito de demanda.

En auto del 13 de diciembre de 2023 se admite reforma a la demanda y se corre traslado. Anexo 008.

El 19 de diciembre de 2023 se da respuesta a la reforma a la demanda, por lo que habiéndose cumplido con los requisitos de ley en cuanto a la contestación de la demanda y su reforma habrá de admitirse la misma y proceder a fijar fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS. Anexo 010.

Por último, se ordenará requerir a la parte actora se sirva allegar historia laboral actualizada y recibos, consignaciones o colillas de pago en vigencia del contrato con la demandada. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda y su reforma por RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA: para las audiencias de que trata el art. 77 del CPL Y SS., el día 5 de abril de 2024 a las 8:30 am.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante, se sirva allegar historia laboral actualizada y recibos, consignaciones o colillas de pago, en vigencia del contrato con la demandada

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1829ea4b0f4f6fdb77372c9df9de24402542eaa7851556db9c4f8d5cb73a0dca**

Documento generado en 25/01/2024 03:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>